

Licitación Pública Nacional No. COESVI-CB-011-2017
Construcción de 210 accs. De Baño
Otaez, Topia, San Dimas, Tamazula

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las **11:30 horas**, del día **28 de Diciembre del 2017**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, el C. Ing. Jesús Edmundo Ravelo Duarte, Director Operativo de la COESVI, designado para presidir este acto, según consta en el documento denominado Designación de Responsable de fecha 14 de Julio del 2017 signado por el C. Director General de la Comisión Ing. José Flores Hernandez, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación por Convocatoria Publica No. **COESVI-CB-011-2017**; indicada al rubro.

Hecha la revisión de cotizaciones y precios unitarios, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1.- CORMED, DISEÑO Y CONSTRUCCION, SA DE CV.	\$9'266,871.60

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se da lectura al siguiente Fallo:

La proposición es conveniente para la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **CORMED DISEÑO Y CONSTRUCCION, SA DECV.**

Por lo que se otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$9'266,871.60 (Nueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 60/100 MN)**

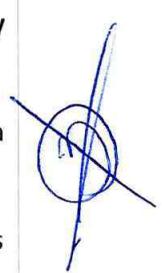
Se fijan las **11:30 horas** del día **08 de Enero del 2018** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada.

Se da por terminado el presente **Acto a las 11:50 horas**, firmando lo que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

POR LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.

ING. J. EDMUNDO RAVELO DUARTE.
DIRECTOR OPERATIVO.



Licitación Pública Nacional No. COESVI-CB-011-2017
Construcción de 210 accs. De Baño
Otaez, Topia, San Dimas, Tamazula

ACTA DE FALLO

PARTICIPANTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA / PERSONA FISICA Y REPRESENTANTE	FIRMA
CORMED, DISEÑO Y CONSTRUCCION, SA DE CV.	

